Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 29 de Setiembre de 1997.

VISTO la nota presentada por la Señora Irene Aguilar, DNI 11.575.006, con domicilio en calle O´Higgins Nº 48 de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la grave situación económica por la cual atraviesa, y al encontrarse sin trabajo.

Que dicha situación se ve agravada por ser divorciada y tener dos hijos a cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO, A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO , ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

RESUELVE

ARTICULO 1º. OTORGASE en carácter de subsidio a la Sra. Irene Aguilar, DNI 11.575.006, con domicilio en calle OHiggins Nº 48 de la ciudad de Río Grande, la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- GIRESE el importe mencionado, a nombre de la beneficiaria, mediante el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego

ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE.Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENDIA Nº 130-97.-

Leg. Marcelo J. Romero
Vice Presidente 1º
A/C Presidencia
Poder Legislativo